

= A C T A N° 245/16 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNANDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 4.768/16.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-02447. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. ELEVA PROYECTO PLAZA PÚBLICA PARA BARRIO HIPÓDROMO Y OTROS, DENOMINADA PLAZA DEPORTIVA Y RECREATIVA MULTIBARRIAL FLORIDA. VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adjudicación de la ampliación de la Licitación Pública N° 06/2014, para la ejecución del reacondicionamiento urbano arquitectónico de la Plaza Pública Multibarrial Deportiva y Recreativa en Barrio Hipódromo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cumplir con los compromisos contraídos, en beneficio de la sociedad en su conjunto, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con lo dispuesto por Resolución N° 3.796/16. =====

RESOLUCIÓN N° 4.769/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02657. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE. PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE AGUAS Y EFLUENTES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación

de la Empresa Unipersonal Sr. Nelson INFANTE AMARO, en carácter de arrendamiento de servicios. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos, para el asesoramiento en materia hídrica dirigida a productores del interior del departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.770/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03038. JULIO FONTOURA. SOLICITA INGRESO A LOS CUADROS MUNICIPALES, SEGÚN DECRETO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL 26/2005. VISTO: La solicitud presentada por el Sr. Julio FONTOURA, esposo de quien en vida fuera la Sra. Dorys FERREIRA, funcionaria de esta Intendencia. CONSIDERANDO: 1)Que la situación del supérstite, encuadra dentro de lo dispuesto por Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 26/05. 2)Que de los informes de División Recursos Humanos se puede apreciar que existe vacante en el Escalafón Servicios Auxiliares grado 1, programa 104. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la contratación del Sr. Julio FONTOURA, viudo de la extinta funcionaria Dorys FERREIRA, amparándose en el Decreto de la Junta Departamental de Florida N° 26/05, y a partir del día en que se celebre la firma del contrato. 2)SIGA a División Recursos Humanos a través de la Dirección General de Administración, para su conocimiento, notificación y demás efectos. 3)CON registro del Departamento de Hacienda y Departamentote Obras, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.771/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03571. LORENA FERNÁNDEZ, DÍA INTERNACIONAL DE LA PERSONA MAYOR. VISTO Y CONSIDERANDO: Las actividades promovidas por el Departamento de Desarrollo Social, en el marco de los festejos del “Día Internacional del Adulto Mayor”, a realizarse el próximo 4 de octubre, y teniendo en cuenta los compromisos contraídos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE. 1)OTORGAR una partida en efectivo al Sr. Director del Departamento de Desarrollo Social Alexis LISSIO, equivalente a \$ 3.000, a fin de solventar costos de organización el evento arriba citado. 2)ESTABLÉCESE que en un plazo no mayor a los 10 días, luego de culminado el evento, se deberá rendir cuentas de gastos ente el Departamento de Hacienda. 3)PASE al Departamento de Hacienda y Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento y demás efectos ordenados. 4)CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.772/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03728. TURISMO. PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL DEL EDIFICIO SEDE DE TURISMO, DENOMINADO PABELLÓN DE TURISMO DE LA INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: El planteamiento del Director de Turismo y de la Comisión e Instituto del Patrimonio para que al conjunto arquitectónico y natural formado por la Plaza “Mariscal Félix ESTIGARRIBIA”, el árbol Ibirapitá, retoño del que se ubica en el Solar de Artigas, en Paraguay, traído por el Dr. ABENTE HAEDO y el Edificio del Pabellón de Turismo proyectado por el Arq. Guzmán QUIÑONES, sean declarados Patrimonio Cultural “Conjunto Protegido”, CONSIDERANDO: 1)Que se trata de un conjunto que se encuentra ubicado entre las calles Avda. Wilson FERREIRA ALDUNATE, Avda. Zelmar MICHELINI y Héctor

GUTIÉRREZ RUIZ y Avda. SARAVIA, en la ciudad de Florida; 2)Que el “Árbol de Artigas” nombre que recibe el Ibirapitá que allí luce, fue plantado el 19 de junio de 1938, en homenaje al héroe de nuestra independencia a iniciativa de la Intendencia Municipal; 3)Que es un retoño del árbol de Artigas, traído de Paraguay, y se encuentra allí por gestión del Dr. Fernando ABENTE HAEDO, quien promovió el homenaje al Mariscal Félix ESTIGARRIBIA, jefe del ejército paraguayo en la Guerra del Chaco y luego presidente de ese país; 4)Que según la crónica publicada en el año 1938 “Florida Histórica”, en la plantación del árbol se utilizó un kilo de tierra de cada uno de los departamentos de nuestro país y otro de tierra paraguaya; 5)Que respecto a la Plazoleta, el 14 de noviembre de 1936 la Junta Departamental, fue designada con el nombre de “Paraguay”, y actualmente este lugar público se denomina “Plazoleta Mariscal Félix ESTIGARRIBIA”, albergando en su perímetro el “Pabellón de Turismo”, el que funciona bajo la órbita de la Intendencia; 6)Que el Pabellón de Turismo fue construido en el Consejo Departamental de Gobierno en los años 1962 y 1963, por parte del Arquitecto QUIÑONES, siguiendo la modalidad de la “Arquitectura Funcionalista”, típica de la arquitectura del siglo XX, post segunda guerra mundial, donde su máximo exponente fue Ludwig Mies van der Rohe. 7)Que se dio cumplimiento al Art. 3° del Decreto J.D.F. N° 19/12, respecto al asesoramiento preceptivo del Instituto Departamental del Patrimonio Cultural. ATENTO: A lo expuesto con anterioridad, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLARAR al conjunto arquitectónico y natural formado por la Plaza “Mariscal Félix ESTIGARRIBIA”, el árbol Ibirapitá, retoño del que se ubica en el Solar de Artigas, en Paraguay, y el Edificio del Pabellón de Turismo, de acuerdo al Artículo 1°, literal B, del Decreto J.D.F. 19/12 Patrimonio Cultural “Conjunto Protegido”. 2)CÚRSESE

Oficios a la Comisión de Patrimonio Cultural de la Nación, Ministerio de Educación y Cultura, y Ministerio de Turismo comunicando lo resuelto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3)SIGA a la Dirección de Cultura, Comisión del Patrimonio Departamental y Dirección de Turismo de la Intendencia de Florida, para su conocimiento y efectos correspondientes. 4)CONTINÚE a Unidad de Comunicaciones a fin de realizar las publicaciones de estilo. 5)TRAMITADO de conformidad, archívese, previo registro de la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 4.773/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01637. DIRECCIÓN DE DEPORTES I.D.F. SOLICITA CONTRATACIÓN POR MECANISMO DE HORA DOCENTE A LA ENT. GIOVANA CAMARGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la modificación de la Resolución N° 3.442/16, en relación a las horas docentes asignadas a la Sra. Giovanna CAMARGO. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con técnicos en el interior del departamento, de acuerdo a los programas de formación artística, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.774/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03202. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA REGULARIZACIÓN FUNCIONAL PARA EL FUNCIONARIO SR. MARCELO SANNER, FICHA N° 11083. VISTO: La observación formulada por la

Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Administrativo, otorgada al funcionario Sr. Marcelo SANNER. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.775/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-02183. DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE. LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE DEMARCACIÓN DE CRUCES PEATONALES. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe elaborado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones respecto al llamado a Licitación Abreviada N° 20/2016 -Demarcación de pavimentos para cruces peatonales tipo cebra-. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ADJUDICAR el objeto de la presente Licitación a la firma SERVIAM S.A., por un monto equivalente a \$ 2.903.600 IVA y Leyes Sociales incluidas, con opción a financiación a 30, 60 y 90 días, y demás condiciones establecidas en su oferta y Pliego Particular de Condiciones. 2)PASE al Departamento de Abastecimientos para su conocimiento y notificación de los oferentes. 3)CONTINÚE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 4)SIGA para su registro al Departamento de Hacienda y Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 5)CON conocimiento del Departamento de Tránsito y Transporte, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 4.776/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01965. DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA. REMITE NOTA DE BOMBEROS SOLICITANDO INSPECCIÓN EN VIVIENDA DE CALLE ÁNGELA GIL 1316, POR FISURAS EN TECHO Y PAREDES. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe técnico social elaborado por el Departamento de Desarrollo Social, en relación a la situación habitacional del Sr. Diego MACHADO y su familia, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de realizar reparaciones en la estructura edilicia, ya que se trata de una situación de emergencia habitacional. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPÓNGASE de una colaboración al Sr. Diego MACHADO, consistente en materiales de construcción: 4 chapas de 4,5 mts., 4 bolsa de Pórtland de 25 kgs. cada una, ½ mt., cúbico de arena, 5 tirantes de 5 mts., 6 varillas de 8" y 6 varillas de 6", estableciéndose que la solicitud de compra correspondiente será confeccionada por el Departamento de Desarrollo Social. 2)SIGA al Departamento de Desarrollo Social, para su conocimiento, seguimiento de las obras y demás efectos. 3)CON registro de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y notificado el interesado archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.777/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03567. CR. D.T.C.R. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, referente a la no aprobación de la rendición efectuada de la Caja Chica de los Departamento de Talleres y Depósitos y Vialidad y las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la

reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento y registro de los Departamentos de Talleres y Depósitos y Vialidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.778/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01477. DIRECCIÓN DE

VIALIDAD. SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA QUE SE DETALLA.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de 200 horas de cilindro, 200 horas de retroexcavadora combinada, 200 horas de motoniveladora y 1600 horas de camión, dispuesta por Resolución N° 4.084 de fecha 10 de agosto de 2016. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de reparar la caminería del Departamento dañada por las severas inclemencias del tiempo acaecidas en el mes de mayo próximo pasado, en forma urgente, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado por razones de servicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, continúese con lo establecido por Resolución N° 4.084/16, de fecha 10 de agosto del año en curso. =====

RESOLUCIÓN N° 4.779/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03589. CR. D.T.C.R. ELEVA

SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de insumos a través de solicitudes de compra. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde

a la necesidad de contar con materiales y otros para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.780/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03576. CR. D.T.C.R.

OBSERVA ALONSO LANDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a la firma Carlos ALONSO LANDA (horas cilindro compactador), de la factura Nro. 7696, por un importe de U\$S 5.856. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar con maquinaria especializada, a fin de dar cumplimiento al mantenimiento vial, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.781/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03596. CR. D.T.C.R.

OBSERVA ALONSO LANDA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago a la firma Carlos ALONSO LANDA (horas retroexcavadora), de la factura Nro. 7697, por un importe de \$ 256.200. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de contar

con maquinaria especializada, a fin de dar cumplimiento al mantenimiento vial, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.782/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03577. CR. D.T.C.R.

OBSERVA MARTÍNEZ MARICHAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por los servicios de

la empresa Eduardo MARTÍNEZ MARICHAL, por un importe de \$ 76.920,

CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de cumplir con el normal funcionamiento de los servicios que se prestan a la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las

facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.783/16.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03458. DIRECCIÓN DE

DESCENTRALIZACIÓN. REESTRUCTURA EN DIRECCIÓN DE

DESCENTRALIZACIÓN. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre

su cargo y el Grado 8 del Escalafón Directivo, otorgadas a los funcionarios Sres. Eduardo

PEDRAJA y Leonardo FALERO. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la

necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las nuevas tareas asignadas,

debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 4.784/16.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-05434. UNIDAD DE DESCENTRALIZACIÓN. SOLICITA CONTRATAR UNA EMPRESA PARA ACONDICIONAMIENTO DE PLAZAS PÚBLICAS, CANTEROS, JARDINES, ADEMÁS DE LOS ACCESOS A CADA LOCALIDAD Y CENTROS POBLADOS DEL INTERIOR DEL DEPARTAMENTO. VISTO: El planteo formulado por la firma Eliana Nohely ACOSTA RODRÍGUEZ, anexo en actuación N° 291 por el Departamento de Descentralización, respecto a la necesidad de un reajuste de los precios en los servicios que presta la misma, para el acondicionamiento de plazas y espacios públicos en localidades y centros poblados de este departamento, y que fuera adjudicataria de la Licitación Abreviada N° 01/2013. CONSIDERANDO: I)Lo informado por el Departamento de Hacienda -Recursos Externos- en su actuación N° 317 y Asesoría Notarial en actuación N° 319, II)La conformidad presentada por la Empresa en actuación N° 315, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el contrato que se mantiene con la firma Eliana Nohely ACOSTA RODRÍGUEZ, para el acondicionamiento de plazas y espacios públicos en localidades y centros poblados de este departamento, a un precio equivalente a \$ 158.601 mas I.V.A., y demás condiciones de su contrato, a partir del 10 de setiembre y hasta tanto se efectivice un nuevo llamado a licitación, reajustándose en lo sucesivo por I.P.C. 2)PASE a la



Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3)PASE al Departamento de Hacienda y unidad de Descentralización a los efectos dispuestos oportunamente.

4)CUMPLIDO, archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 4.785/16.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-04362. CENTRO CRECER

DE EQUINOTERAPIA. SOLICITA DONACIÓN DE CHAPAS Y MADERAS. VISTO: La

gestión iniciada por el Centro Crecer de Equinoterapia, solicitando colaboración consistente en materiales de construcción, a fin de reponer parte de su construcción, la que fue dañada por

las adversas inclemencias del tiempo. CONSIDERANDO: Que la citada reparación resulta de suma importancia, a fin de trabajar con la población que allí asiste en forma correcta, y

teniendo en cuenta la labor de rehabilitación de personas que promueven. EL INTENDENTE

DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración al Centro Crecer de Equinoterapia, consistente en 15 chapas de zinc de 4,50 mts., destinadas a la reparación del

techo de sus instalaciones y en virtud del considerando que antecede. 2)PASE al

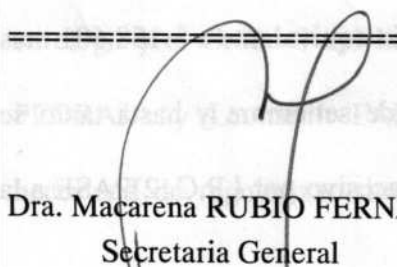
Departamento de Desarrollo Social para la confección de la Solicitud de Compra correspondiente. 3)NOTIFICADOS los interesados y con conocimiento del Departamento de

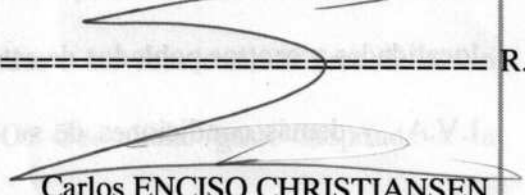
Abastecimientos, archívese. =====

EN este estado, siendo el día cuatro de octubre de dos mil dieciséis, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Sra.

Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

R.L.


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente